



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PROFESIONAL



Sección	Global Compliance Policy (Política de Cumplimiento Normativo Global)
Introducción	<p><u>Ser una Empresa de Confianza</u></p> <p>Contar con la confianza de clientes, accionistas, proveedores y de la sociedad de los lugares en los que desarrolla sus actividades es indispensable para el crecimiento sostenible de una empresa. Se puede confiar en una compañía que sea consciente de su responsabilidad social (“CSR” por sus siglas en inglés), y que cumpla las expectativas y supere la satisfacción de clientes y de otras partes interesadas a través de una comunicación positiva.</p> <p>También creemos que es fundamental ganarse esa confianza, no sólo mediante el cumplimiento de las leyes, reglamentos y contratos que corresponda, sino también a través del respeto de diversas normas internacionales, incluida la relativa a los derechos humanos, actuando bajo un prisma de moral e integridad, así como a través de una práctica correcta y transparente del negocio que constituye su actividad. Además, nuestra misión es crear nuevos “mecanismos” y “valores” junto con IT, así como conseguir materializar sociedades más ricas y armoniosas; y nuestro objetivo es ayudar a resolver los retos a los que se enfrentan tanto el planeta como las diferentes sociedades.</p>

	<p>Conforme a lo anterior, todo el personal de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL actuará de conformidad con esta “Política de Cumplimiento Normativo Global” y todos haremos lo posible para ser una empresa de confianza</p>
Aplicación	<p>Todos los consejeros, directivos y empleados comprenderán totalmente esta Política de Cumplimiento Normativo Global y actuarán conforme a lo expuesto a continuación para lograr sus objetivos. Los consejeros y los directivos adoptarán iniciativas y fomentarán el desarrollo de los más altos valores morales en los empleados.</p>
Principios	<ul style="list-style-type: none"> - Cumpliremos con todas las correspondientes leyes y reglamentos de las jurisdicciones en las que desarrollamos nuestra actividad comercial, incluidas las leyes internacionales, y actuaremos con integridad; y - Tendremos en cuenta nuestra responsabilidad social corporativa y realizaremos nuestra actividad de forma correcta y transparente.
Para los Clientes	<ul style="list-style-type: none"> - Suscribiremos los contratos adecuados con nuestros clientes y suministraremos sistemas y servicios de conformidad con el correspondiente contrato; y - Gestionaremos meticulosamente la información de nuestros clientes de conformidad con los contratos y con las correspondientes leyes y reglamentos relativos a protección de datos personales.
Para los Accionistas	<ul style="list-style-type: none"> - Realizaremos una sólida gestión corporativa y haremos lo posible para incrementar los intereses de nuestros accionistas; y - Revelaremos oportuna y adecuadamente la información sobre dicha gestión con el fin de que la misma sea transparente.
Frente a Competidores	<ul style="list-style-type: none"> - No realizaremos ningún acto que pueda dificultar la competencia de mercado, incluidos los de difamación, dumping, cárteles, y otras conductas desleales/contrarias a la competencia, y actuaremos respetando una competencia justa y libre; y - Protegeremos nuestros derechos de Propiedad Intelectual e Industrial y respetaremos los de los demás.
Frente a Proveedores	<ul style="list-style-type: none"> - Actuaremos con integridad, sin abusar de nuestra posición ventajosa; y - Cumpliremos con las correspondientes leyes y reglamentos

	<p>aplicables a operaciones con proveedores, y respetaremos los contratos con los proveedores.</p>
Frente al Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> - No entregaremos ningún regalo ni otro tipo de atención en contra de nuestra política de Cumplimiento Normativo Global ni de las leyes aplicables, ni realizaremos acto alguno que pueda ser sospechoso de corrupción; y - No participaremos en ningún tipo de soborno a funcionario público o autoridad administrativa en ninguna jurisdicción.
Frente a la Sociedad	<ul style="list-style-type: none"> - Participaremos de forma activa en contribuciones sociales, tales como voluntariado u otras actividades de la comunidad, en cumplimiento de nuestra responsabilidad como buenos ciudadanos corporativos; - Respetaremos la diversidad de culturas y valores, y contribuiremos al desarrollo de las sociedades en las que realizamos nuestra actividad; y - Rechazaremos cualquier relación comercial con fuerzas antisociales.
Desde un punto de vista Medioambiental	<ul style="list-style-type: none"> - Propondremos sistemas y soluciones de IT que contribuyan a la reducción del impacto medioambiental; - Haremos lo posible para reducir el impacto medioambiental derivado de nuestras operaciones comerciales; - Incrementaremos nuestros conocimientos de biodiversidad y llevaremos a cabo actividades de protección del entorno natural; y - Cumpliremos con las leyes y reglamentos relativos al medioambiente.
Frente a Empleados y Compañeros	<ul style="list-style-type: none"> - Respetaremos la individualidad y la personalidad de nuestros empleados; - Respetaremos los derechos humanos y no discriminaremos por razones de sexo, nacionalidad, creencia o religión; - No cometeremos ningún acto de acoso laboral; y - Trataremos a los empleados de forma justa e igualitaria, y ofreceremos oportunidades laborales conforme a méritos individuales, en un entorno laboral seguro y libre de violencia, drogas o trabajo infantil.

Como Empleados

Cada empleado:

- Se asegurará de que se mantenga la seguridad de la información y no cometerá ningún incumplimiento de confidencialidad, ni realizará ningún acceso no autorizado ni ningún otro acto ilegal;
- Cumplirá con las políticas corporativas y no llevará a cabo ningún acto que entre en conflicto con los intereses de la compañía o que implique un beneficio personal en detrimento de la compañía;
- No participará en ningún tipo de tráfico u operación con información privilegiada;
- No entregará a, ni recibirá de, clientes, proveedores ni socios comerciales ningún regalo ni otro tipo de atención en contra de nuestra política de Cumplimiento Normativo Global;
- No incluirá en ninguna red social ninguna información confidencial ni propiedad de la compañía, ni ningún mensaje que perjudique la confianza o los derechos de cualesquiera partes; y
- Notificará inmediatamente a su superior, responsable local de cumplimiento mediante el email que será el canal de denuncia de irregularidades (info@scrtargets), según corresponda, cualquier incumplimiento o posible incumplimiento de esta política o cualquier otro acto ilegal. La compañía no adoptará ninguna medida contra aquellas personas que informen de buena fe a través de este canal de denuncias.

Introducción

SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL entiende que su éxito depende tanto de sus capacidades tecnológicas como de la capacidad de sus profesionales para comportarse de acuerdo con unos principios de actuación basados en los valores de referencia que conforman su cultura.

Para que estos principios sean realmente operativos, SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL ha identificado aquellas actitudes y comportamientos concretos que deben ser observados en la actividad cotidiana de todos sus profesionales como personas afectadas según el Ámbito de Aplicación de este Código.

El Código de Ética y Conducta Profesional de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL refleja la actitud de la compañía en cuanto a los valores, principios y normas que han de regir nuestras relaciones internas y con nuestro entorno, al mismo tiempo que pretende ser un medio de transmisión del marco ético y de la cultura corporativa de todas las áreas y entidades legales que conforman el SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL.

Como profesionales de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL debemos, no sólo conocer y respetar este código de conducta profesional, sino también aceptarlo y vigilar su cumplimiento.

La violación de las normas contenidas en el presente Código de Ética y Conducta Profesional por parte de las personas afectadas por el mismo tendrá la consideración de infracción de dicho Código, y podrá derivar, según el análisis de lo acontecido, en la imposición de la correspondiente sanción y/o en la adopción de las acciones legales correspondientes.

En definitiva, el Código de Ética y Conducta Profesional de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL es uno de los instrumentos en el que se plasman la actitud y cultura que SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL ha elegido para caracterizar su actuación en el negocio y cuya preservación se garantiza a través de la observación de las pautas y conductas identificadas en este documento.

Ámbito de aplicación

Los valores, principios y normas que comportan el presente Código resultan de aplicación a todos los empleados, directivos, administradores, socios, accionistas, partícipes, así como a colaboradores, asesores, agentes, becarios y/u otros subcontratados, siempre que actúen en representación de o cooperando con SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL y, en general, a aquellas otras personas cuya actividad se someta al mismo. En este documento, se hará referencia a todos ellos conjuntamente como los “profesionales” o “empleados” de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL.

En aquellos países en los que la normativa nacional o local aplicable exija la adopción de normas o principios más restrictivos que los reflejados en el presente documento, se podrán elaborar políticas que desarrollen o complementen su contenido.

Guía de conducta

Preservar los valores de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL requiere establecer unas normas de actuación de obligado cumplimiento que definen las expectativas de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL respecto a la conducta de sus profesionales en el trabajo, en la gestión de recursos y en el entorno empresarial y social.

Los profesionales de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL tienen la responsabilidad de denunciar conductas ilícitas, fraudulentas, inmorales y, cualquier otra contraria a la normativa y, en general, que contravengan lo dispuesto en el presente Código de Ética y Conducta Profesional.

Conductas relacionadas con el trabajo

1. Competencia profesional – servicios profesionales

SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL apuesta por la igualdad de oportunidades en el desarrollo profesional de todos sus empleados. En particular, SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL promueve que sus profesionales desarrollen sus aptitudes profesionales, incrementen su liderazgo y creen valor para la compañía y para los clientes.

Se espera de cada profesional de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL, que se comprometa a buscar activamente oportunidades de desarrollo, con el fin de actualizar permanentemente sus conocimientos y competencias.

En este sentido, los profesionales de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL debemos implicarnos en nuestro propio desarrollo, comprometiéndonos a invertir el tiempo, los esfuerzos y los recursos que se precisen para desarrollar y mantener las necesarias competencias y conocimientos, utilizando para ello los planes que la compañía proporciona para tal fin y respetando el compromiso de participación en los mismos.

Este compromiso debe estar presidido por la idea de una constante mejora del desempeño profesional, con la finalidad de aportar valor al conjunto de clientes, accionistas y a la sociedad en general. Asimismo, para facilitar el cumplimiento de este objetivo, SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL fomenta la orientación de nuestros profesionales a través de un programa de mentoring.

2. Compromiso con la calidad y la innovación

SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL reconoce como uno de los valores básicos de su cultura, lograr la máxima satisfacción de todos nuestros clientes, proporcionando productos y servicios de la máxima calidad que se anticipen y responden a sus necesidades. En este sentido, la metodología de calidad de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL, constituida desde una perspectiva de mejora continua, establece las medidas que permiten incorporar eficazmente la calidad al conjunto de actividades de la compañía.

De acuerdo con los principios que sustentan nuestro sistema de calidad, se espera que todo profesional de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL:

- Oriente su actividad a satisfacer las necesidades del cliente aportándole valor.
- Se comprometa con la práctica cotidiana de la mejora continua, obligándose a cumplir las normas de calidad establecidas.
- Lleve a cabo acciones de prevención de errores operativos y se oriente hacia la producción sin deficiencias como forma de maximizar la calidad.
- Manifieste su colaboración activa para hacer desaparecer aquellos procesos que no aporten valor.

La preocupación y el compromiso con la calidad es responsabilidad de todos los empleados de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL. Para ello, debemos perfeccionar los conocimientos, y crear una cultura empresarial común que permita adaptarnos a las nuevas exigencias del negocio, al mismo tiempo que contribuya a reducir los costes y mejorar nuestra eficiencia y posición competitiva en el mercado.

La metodología de calidad de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL sirve de mecanismo para aglutinar las experiencias obtenidas en situaciones reales de proyectos. El objetivo de dicha metodología es capitalizar dichas experiencias en un conjunto de métodos de fácil aplicación, que permitan proporcionar las soluciones más idóneas a nuestros clientes. Es decir, soluciones de calidad. Este compromiso se materializa al contar con las certificaciones ISO 9001 2015 e ISO 9100.

Por otro lado, la metodología de calidad de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL persigue fomentar una cultura de mejora en todos los ámbitos organizativos, pues creemos firmemente que capitalizar nuestras experiencias, nuestras buenas prácticas, y trasladarlas a conocimiento corporativo es clave para lograr una mejora de nuestra productividad y por consiguiente de nuestra competitividad.

SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL promueve y gestiona distintas iniciativas para fomentar la innovación entre sus profesionales.

3. Objetividad

Los profesionales de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL debemos ser imparciales y no estar condicionados por elementos externos o presiones (ya sea de tipo económico, político...) que puedan desvirtuar el ejercicio de nuestra actividad profesional. Así, la aplicación de criterios objetivos es imprescindible en todos los trabajos que se lleven a cabo en SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL.

En este sentido, se exige poder demostrar dicha imparcialidad frente a terceros.

Como profesionales de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL, estamos obligados a evitar situaciones que pueden llevar consigo conflictos de interés o suponer un menoscabo de la lealtad a la compañía a favor de intereses propios, perjudicando la objetividad, independencia e imparcialidad con que debemos desempeñar nuestro cometido.

Los conflictos de interés pueden ser personales o profesionales. Se entenderá que existe un conflicto de interés personal cuando los intereses personales, inversiones o actividades de los profesionales de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL (incluyendo personas físicas y/o jurídicas directa o indirectamente vinculadas a ellos) colisionen con los intereses de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL o de las actividades realizadas por dichos profesionales en SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL a favor de terceros. Se entenderá que existe un conflicto de interés profesional cuando la prestación de servicios a un cliente imposibilite, por cualquier causa, la prestación de servicios a otro cliente, debiendo establecerse las medidas oportunas que resuelvan tal impedimento. En caso de existir cualquier conflicto de interés, el profesional de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL implicado deberá informar a su responsable de forma inmediata en el momento en que ésta se produzca y remitir la pertinente comunicación de dicha situación al correo electrónico info@scrtargets.es, desde donde se arbitrarán las medidas necesarias para resolver el conflicto, atendiendo a las circunstancias de cada caso concreto.

En caso de que cualquier profesional se vea involucrado en un procedimiento judicial, penal o administrativo de carácter sancionador, que pueda afectarle en el ejercicio de sus funciones como profesional de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL, acepte un cargo público, ejerza un cargo de administración o dirección en otras sociedades o adquiera acciones/participaciones o cualquier interés en un competidor, deberá comunicarlo a la compañía siguiendo el mismo procedimiento descrito en el apartado anterior.

A los efectos de lo dispuesto en este apartado, se consideran personas directa o indirectamente vinculadas, cualesquiera personas físicas que sean familiares en cualquier grado u otras personas con análoga relación, así como personas jurídicas en las que el profesional o sus personas vinculadas tengan un porcentaje de participación o un cargo que les permita tener un control o influencia significativa en las decisiones financieras u operativas de las mismas.

4. Dedicación e incompatibilidades

Los profesionales de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL deberán tener dedicación leal y plena (salvo que otra cosa se estipule) al ejercicio de su actividad en SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL.

En ningún caso está permitido que los profesionales puedan prestar servicios directa o indirectamente para competidores, proveedores o clientes, de forma simultánea a su dedicación a SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL, incluso en el caso de que la misma no se viese afectada. SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL demanda a sus empleados una dedicación de sus capacidades y esfuerzo a la compañía.

Los profesionales de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL no pueden encontrarse incursos en ninguna situación de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, que impida, restrinja o limite la prestación de sus servicios y/o asesoramiento a la compañía. En caso de que cualquier profesional deje de prestar sus servicios en SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL para trabajar para un competidor o un cliente final, se compromete a comunicarlo en el momento en el que haya procedido a aceptar la oferta de la empresa de la competencia a su mentor y a su responsable.

Los profesionales no podrán utilizar el nombre de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL, ni invocar su condición de profesional de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL, para realizar operaciones en beneficio propio o de terceros a él vinculados.

5. Comunicación

Como profesionales de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL debemos mantenernos informados de todo aquello que con carácter general se refiera a la compañía, así como de aspectos que afecten a la situación del trabajo o la propia unidad organizativa.

Ello también alcanza la responsabilidad de buscar asesoramiento adecuado sobre las políticas internas y en su caso, requisitos legales pertinentes, que puedan incidir en sus actividades, como por ejemplo, en aspectos vinculados con conductas que se referencian en este Código, entre las que se pueden encontrar normativa vinculada a prácticas desleales o contra la competencia, propiedad intelectual/industrial, información confidencial/privilegiada, principios contables e información financiera, etc.

Se espera de los profesionales de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL que utilicen de manera regular y sistemática los canales de comunicación establecidos con el objetivo de fomentar el sentimiento de unidad dentro de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL e incrementar la relación entre todos nosotros a fin de contribuir a alcanzar unos niveles de comunicación adecuados en todas las direcciones.

SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL fomenta el trabajo en equipo y el intercambio de conocimiento y experiencia entre todos sus profesionales con el objeto de reforzar el carácter multinacional de la compañía y de crear ventajas competitivas en un entorno global, complejo y cambiante.

Todo empleado debe transmitir, en la medida de lo posible, sus conocimientos y experiencia profesional al resto de las personas de la organización, ya que esta información contribuye a incrementar el capital de conocimiento de la compañía. Por ello, es obligación de cada empleado de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL el apoyo, la asistencia y la participación en cualquier actividad organizada por SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL para sus empleados y poder así canalizar la transmisión de conocimientos. Todo ello sin perjuicio de las obligaciones de secreto y confidencialidad que se establecen en el presente Código y cualesquiera otros documentos, así como los derechos de propiedad intelectual y/o industrial que pertenecen o se derivan a favor de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL a resultas de estas actividades y el desarrollo de sus prestaciones y servicios.

Conductas relacionadas con los recursos

6. Gestión de la información

Los profesionales debemos proteger los intereses de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL en lo que respecta a la confidencialidad de su estrategia, planes de negocio, tecnología, organización, conocimiento, marketing, etc., así como garantizar a los clientes, proveedores o cualesquiera terceros relacionados con SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL, el tratamiento confidencial de la información

quese recibe de o sobre ellos.

Como usuarios de la información, debemos trabajar bajo el principio de que toda la información producida en SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL es propiedad de la compañía y estamos obligados a mantener indefinidamente la confidencialidad tanto en el caso de ser profesionales de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL como en el supuesto de dejar de serlo.

Todas aquellas personas que generan información sobre la compañía deberán especificar en cada caso el grado de cautela con la que se debe gestionar y archivar esta información, así como las medidas de seguridad que resulten aplicables respecto a la misma.

Ningún profesional de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL podrá utilizar, copiar o divulgar información confidencial de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL, de un cliente o de terceros, a menos que primero se asegure de contar con la autorización expresa de la persona con poder suficiente al efecto. Esta prohibición se aplica igualmente a cualquier comentario o discusión que los profesionales de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL puedan tener con personas ajenas a SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL o en presencia de otros, incluidas las personas de su entorno familiar y/o amigos. Asimismo, se prohíbe recabar o utilizar información confidencial ajena a la compañía salvo en aquellos casos debidamente justificados, autorizados y sin ningún tipo de riesgo para SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL.

Los profesionales de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL deben actuar en todo momento de buena fe. Será su responsabilidad informar de cualquier situación o hecho ocurrido que, por su trascendencia o posibilidad de difusión, pudiera afectar a la organización, incluso cuando esta eventualidad pudiera parecer remota.

7. Uso de activos de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL

Todos y cada uno de los profesionales de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL se comprometen a hacer un uso responsable, seguro y eficiente de los activos de la empresa. Esto incluye protegerlos de cualquier daño y/o uso ilegal o inadecuado, de acuerdo con las políticas y criterios aprobados por SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL.

SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL proporciona a sus profesionales una variedad de recursos (correo electrónico, ordenadores, Internet, etc.) para su empleo con fines profesionales y en interés exclusivo de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL. En relación con otros activos como la infraestructura tecnológica, incluyendo los equipos informáticos, sistemas de información, etc. así como otros activos, entre los que se encontrarían edificios de oficinas y su mobiliario, viviendas puestas a su disposición y demás bienes materiales, todos ellos son propiedad de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL o sobre los que puede ostentar derechos de explotación.

Por ello, SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL podrá acceder a cualquiera de dichos recursos en cualquier momento, para su control y seguimiento (puntual o recurrente), de conformidad con la normativa aplicable, conforme al procedimiento de acceso a recursos de profesionales publicado por SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL y con independencia de si el empleado accede al uso en las

oficinas o remotamente desde otro lugar, en sede del cliente o su propio domicilio a través de teletrabajo. En el uso de los sistemas o los accesos por los profesionales de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL como usuarios de éstos, deben cumplir y hacer cumplir todas las licencias de software, copyright y normativa que en cada momento regulen los derechos de propiedad intelectual e industrial, así como aquellas relacionadas con la prestación de servicios de la sociedad de la información o de servicios de telecomunicaciones. En particular, no podrán instalarse o utilizarse en los equipos informáticos facilitados por SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL, programas, contenidos, materiales o aplicaciones que puedan dañar o perjudicar los sistemas de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL o de terceros, o que no cuenten con las licencias de uso pertinentes o, en general, cuya utilización sea contrario a cualquier normativa o esté prohibida o vulnere Procedimientos o Políticas corporativas de la Compañía.

Salvo que exista acuerdo en contrario, SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL será la titular de los derechos de uso y explotación de cualesquiera resultados del trabajo de sus profesionales en el marco de su actividad.

El tratamiento de la información que contenga datos de carácter personal a la que puedan acceder los profesionales de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL al amparo de la prestación de sus servicios, se encuentra sometido a la normativa vigente al respecto (Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y normativa que la desarrolla) así como a las políticas internas de privacidad, confidencialidad y seguridad de la información publicadas por SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL. Los profesionales de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL únicamente tratarán aquellos datos personales que sean estrictamente necesarios en cada caso para realizar su trabajo, debiendo existir un fin legítimo para utilizarlos o compartirlos y de conformidad con lo indicado a continuación.

Cuando se tiene acceso a datos de carácter personal responsabilidad de clientes, SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL únicamente los trata siguiendo sus instrucciones, no los aplica o utiliza con ningún otro fin distinto de aquel previsto en la relación contractual entablada al respecto, y no los comunica a terceros sin la autorización previa del cliente en los términos legalmente exigibles.

No conservamos ningún dato de carácter personal más allá de los plazos en los que legalmente se permite o se precise su conservación y en tanto pudieran derivarse responsabilidades para SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL.

Asimismo, SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL tiene adoptadas medidas organizativas y técnicas que garantizan la confidencialidad, integridad y seguridad de los datos personales que tratan en el ejercicio de sus actividades, de tal forma que se impida su alteración, pérdida, cesión o acceso no autorizado.

8. Uso de la marca SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL

Uno de los activos más valiosos es la marca SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL. Por ello, todos los profesionales debemos poner el máximo cuidado tanto en su uso en conversaciones, informes, etc. como en el modo en que llevemos a la práctica las actividades profesionales y empresariales de

SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL.

Los profesionales de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL deben conocer y aplicar de forma adecuada el Manual de la Marca del SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL para así poder hacer un uso gráfico correcto de la misma.

Los empleados de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL no pueden participar en críticas destructivas o comentarios negativos de la propia compañía, así como de sus clientes, proveedores, accionistas y cualesquiera otros colaboradores que puedan afectar negativamente a la reputación de la compañía.

La reputación de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL viene determinada en gran medida por la forma en que actúan todos y cada uno de sus profesionales. Un comportamiento ilegal o inapropiado por parte de uno solo de nuestros profesionales puede ocasionar a SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL un daño considerable.

Los signos distintivos (nombres comerciales, marcas, nombres de dominio, etc.) utilizados para distinguir a SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL pertenecen a la compañía, por lo que no podrán ser usados por los profesionales de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL o por terceros, clientes o no, sin la autorización de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL. Cuando se consienta su uso, éste tendrá que ajustarse a las más estrictas costumbres mercantiles, así como a los requisitos legales, reglamentarios y de ética profesional aplicables en cada caso.

Cualquier contribución realizada por SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL en concepto de patrocinio o con la finalidad de difundir la marca SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL, no podrá realizarse con el propósito de prometer, ofrecer o asegurar ventajas competitivas injustificables para SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL.

Cualquier mención a SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL en cualquier medio de comunicación (incluidas redes sociales) debe respetar en su integridad el contenido del presente Código de Conducta, así como los procedimientos internos de uso de redes sociales de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL. SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL se reserva el derecho a retirar o solicitar la eliminación de cualquier contribución o publicación que, a su criterio, incumpla dicho procedimiento o, en general, el contenido del presente Código.

En todo caso, SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL no se hace responsable de las opiniones y contenidos publicados en sus perfiles oficiales y no asume garantía alguna sobre su veracidad, exactitud o actualización.

Conductas relacionadas con el entorno empresarial

9. Relaciones con clientes y proveedores

SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL debe salvaguardar y proteger su prestigio. Con dicho fin, cuando las circunstancias sugieran que el mantenimiento de una colaboración profesional con clientes, proveedores o cualesquiera terceros, por las circunstancias que la rodean, pueda dañar o afectar

negativamente a la reputación de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL, dicha relación deberá suspenderse o, en su caso, someterse a revisión por parte del Comité de Cumplimiento.

Los profesionales de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL no podrán (directa o indirectamente) aceptar, obtener, ofrecer, prometer, otorgar o autorizar la entrega de dinero, favores, promesas de ventajas o ningún tipo de regalo, hospitalidad o beneficio a/o de los clientes o proveedores, que por su valor, pudiera tener una interpretación distinta del mero detalle o pudiera provocar conflicto entre los intereses personales y los intereses de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL, influyendo en el juicio profesional durante el ejercicio de su actividad.

Se considerará que la atención recibida u otorgada excede de la mera cortesía cuando ésta sea diferente y mayor que las atenciones concedidas habitualmente a otras personas que han mantenido contacto con ese cliente o proveedor. En caso de duda, se debe informar a nivel organizativo superior, y en todo caso, de cualquier atención (regalo, viaje, etc.) cuya cuantía estimada por el mismo pudiera exceder el valor equivalente a cien (100.-) euros, computando este límite por cliente o proveedor.

En ningún caso se permite solicitar a proveedores o clientes, de forma directa o indirecta, cualquier tipo de regalo o atención con independencia de su valor.

Toda contratación de suministros y servicios externos, y en general las relaciones con proveedores y clientes, deberá efectuarse mediando procedimientos transparentes y ajustados a criterios de publicidad y concurrencia.

SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL cuenta con políticas internas en las que se definen los procesos de adjudicación de servicios y suministros a proveedores, los cuales están basados en los principios de imparcialidad, transparencia y sostenibilidad.

Es propósito de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL llevar a cabo sus actividades en beneficio de clientes y proveedores que realicen actividades comerciales legales y cuya financiación o soporte económico provenga de fuentes legítimas.

10. Relaciones con Administraciones Públicas y funcionarios

En cuanto a las relaciones con las Administraciones Públicas y entidades del sector público; los profesionales de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL deberán cumplir y someterse a las normativas de relaciones y de contratación aplicables, facilitando una información veraz y bajo unos principios de transparencia, honestidad e integridad.

Ningún profesional debe, directa o indirectamente, ofrecer, prometer, otorgar o autorizar la entrega de dinero, regalos, favores, contribuciones o aportaciones a cualquier funcionario para la obtención de un beneficio, concesión, subvención o ventaja a favor de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL. En particular, se abstendrán o suspenderán cualquier relación ante cualquier indicio de corrupción que pueda determinar un trato preferencial, o que pueda dar lugar a una influencia, trato de favor, o que esté ligado a cualquier extorsión o soborno.

El término funcionario se emplea de forma genérica para incluir a funcionarios, oficiales y empleados de cualquier organismo público, semipúblico, agencias, entidades gubernamentales, partidos políticos y

asociaciones vinculadas con los mismos, así como cualesquiera entidades que reciban financiación o subsidio público.

11. Relaciones con profesionales externos y competidores

SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL promueve el desarrollo de relaciones profesionales en sentido amplio con personas y organizaciones externas, siempre que no afecten negativamente los intereses de la empresa y no impliquen proporcionar información confidencial de la compañía, ni perjudique la competencia ni concurrencia en el mercado.

A fin de mantener la posición competitiva de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL en su mercado, es importante disponer de información relevante y actualizada acerca del sector y de los competidores, siempre que ésta se obtenga de forma legal y por medios legítimos.

A efectos orientativos, se entenderán por prácticas indebidas: obtener información de la competencia mediante espionaje industrial, soborno, robo, escuchas telefónicas, interceptación de correspondencia (física o electrónica) y comunicar intencionadamente información falsa sobre competidores, sus productos o servicios.

12. Información privilegiada. Las relaciones con el mercado de capitales, grupos de inversión y grupo de interés vinculados a SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL, así como organismos públicos reguladores.

La información privilegiada es información material de una compañía que cotiza en Bolsa y que no se conoce públicamente. La información se considera "material" si puede afectar al precio de mercado de un valor/acción o si un inversor, conforme a su criterio, la considera importante a la hora de tomar la decisión de si comprar, vender o conservar un valor. La información privilegiada hace referencia a las condiciones financieras, como la mejora para lograr el objetivo de la obtención de ingresos y ganancias o la proyección de futuras ganancias o pérdidas en cualquier empresa. La información privilegiada también abarca cambios en la estrategia con respecto a una eventual fusión, adquisición u oferta de licitación, nuevos productos o servicios, la adjudicación de contratos u otra información similar.

La información privilegiada no se limita a la información de la compañía, sino que también incluye información material y no pública de terceros, como la relativa a clientes, proveedores, competidores y accionistas de la propia entidad.

El uso indebido de la información privilegiada se produce cuando un individuo, que conoce información material y no pública, vende valores/acciones o traslada dicha información a terceros que se aprovechan de ella. Vulnere la ley el que efectúa un uso indebido de la información privilegiada material. Asimismo, también contraviene la ley el que revela a terceros la información privilegiada material para que hagan un uso de esta información. A los efectos de lo recogido en este apartado, se entiende que "el que hace uso de la información privilegiada" se refiere a funcionarios, directores, empleados, consultores y contratistas de la compañía y sus filiales, así como los familiares inmediatos o los familiares de éstos. Además, cualquier tercero que reciba información privilegiada de una persona que hace un uso indebido de la

misma se considera que también efectúa, asimismo, un uso indebido de esta información. Se debe asumir que al utilizarse la información privilegiada ésta comprende información privilegiada material de clientes o proveedores.

Queda prohibido para los que hacen un uso de la información privilegiada:

- Comprar o vender valores/acciones, a pesar de conocer la información.
- Dar traslado a terceros de la información privilegiada, incluyendo los familiares.
- Utilizar la información cuando la hayan adquirido en virtud de una relación de confidencialidad o el permitir que terceros la utilicen.
- Negociar valores/acciones de otras empresas, incluidos valores de clientes o de proveedores de la compañía, cuando posean información privilegiada de dichas empresas.

Usar la información privilegiada o ayudar a terceros a su utilización, mientras se conoce la misma, tiene consecuencias legales serias, incluso si no se obtuviera, a título personal, beneficio alguno de carácter financiero. Además, podrá existir la obligación de adoptar las medidas adecuadas para prevenir el uso de la información privilegiada por parte terceros. El que conozca y posea la información privilegiada no debe compartir la misma con otro empleado de la compañía o con un externo, así como divulgarla, a menos que el empleado o el externo tengan el derecho, o la necesidad, de conocer tal información con el fin de poder cumplir con sus responsabilidades en la compañía. En ninguna circunstancia el que conozca la información privilegiada podrá ponerla a disposición de sus familiares o conocidos del ámbito profesional o social.

De conformidad con la legislación que resulte de aplicación, incluyendo la local aplicable en aquellos países en los que SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL desarrolla su actividad, podrán imponerse penas graves a aquellos que hagan un uso indebido de la información privilegiada, así como sanciones administrativas a los que incurran en infracción prevista legalmente (por ejemplo, en España, el artículo 285 del vigente Código Penal y los artículos 271 y siguientes, principalmente relacionados con los artículos 226 y 227, de la Ley del Mercado de Valores).

Las relaciones con el mercado de capitales e inversores y analistas financieros se encauzarán de forma exclusiva a través del departamento financiero de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL, desde el área de relaciones con inversores y entidades financieras.

En este ámbito se restringirá y someterá a la correspondiente validación de la fiabilidad de la información que pueda elaborarse, comentarse o analizarse, ante un posible intercambio o divulgación posterior, ya sea a favor de los citados interesados o por requerimientos legales.

Asimismo, se tomará en cuenta la regulación en materia de información privilegiada que pueda tener un efecto significativo en la posición financiera o en las relaciones de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL con dichos inversores y grupos de interés.

Las relaciones con los medios de comunicación se analizarán a través del Área de Marketing y Comunicación de la compañía.

Conductas relacionadas con el entorno laboral y social

13. Respeto de los principios de no discriminación e igualdad de oportunidades, así como un entorno laboral seguro

SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL considera que todo profesional ha de ser tratado con respeto y dignidad, evitando cualquier discriminación por razón de raza, sexo, ideología, nacionalidad, religión, orientación sexual o cualquier otra condición física, psíquica o social. En virtud de estos derechos, SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL se compromete a mantener y proteger, con todas las medidas a su alcance, un entorno laboral donde se respete la dignidad y los derechos fundamentales de carácter laboral. En particular, SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL promueve la igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación, a la promoción y a las condiciones de trabajo. Todos los profesionales de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL tienen derecho igualmente a un ambiente de trabajo adecuado, libre de problemas de intimidación y a que se garantice la ayuda a la persona que lo sufra, estableciendo las medidas disciplinarias oportunas y de carácter corrector que eviten que se repitan dichas situaciones.

SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL rechaza de manera contundente cualquier tipo de violencia, abuso de autoridad, acoso (ya sea físico o psicológico) o cualquier otro tipo de conductas que generen un entorno intimidatorio u ofensivo en el trabajo y los considera inaceptables e intolerables, sin atender a quien sea la víctima o el acosador. A tal efecto existen políticas que salvaguardan la igualdad y no discriminación entre la plantilla y propician la concienciación para con estos derechos. Específicamente, se cuenta con un protocolo interno de actuación publicado por SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL que permite identificar una situación de acoso laboral, tanto moral como sexista, con el fin de solventar una situación discriminatoria y minimizar sus consecuencias, garantizando los derechos de las personas, contando con los correspondientes procedimientos de gestión y la colaboración del mediador y comisión de control y prevención.

Entre las prácticas de gestión de personas de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL existen criterios que favorecen la igualdad de oportunidades y la objetividad en la evaluación, para reconocer el talento y fomentar la meritocracia. SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL evalúa el rendimiento de sus profesionales de forma objetiva, transparente y útil atendiendo a políticas que miden rigurosamente el desempeño profesional.

Por idénticos motivos, SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL selecciona a sus empleados según sus necesidades de cubrir determinados puestos, atendiendo a los méritos personales y profesionales del candidato.

En SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL somos conscientes de la importancia de eliminar barreras entre nuestros profesionales, eliminando jerarquías y promoviendo la autonomía, independencia y libertad de cada uno de nuestros profesionales en el desempeño de su trabajo. SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL velará por que todos sus trabajadores cuenten con las autorizaciones y visados pertinentes para que la prestación de sus servicios se ajuste a las normativas de inmigración vigentes en cada país.

Asimismo, SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL establece y promueve una política de seguridad y salud en el trabajo, en la que se recogen las medidas a su alcance entre las establecidas en la normativa aplicable.

El respeto al derecho a la privacidad es uno de los principios que rigen el compromiso de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL con sus profesionales, de tal forma que no se tratarán sus datos personales para fines distintos de los legal o contractualmente previstos en el ámbito de las actividades de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL.

Por último, SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL promueve que sus profesionales puedan prestar la atención necesaria a sus obligaciones fuera del trabajo (familia, actividades recreativas, culturales, etc.), ya que éstas contribuyen al desarrollo integral de la persona y al necesario equilibrio entre la vida profesional y personal. Para ello permite una combinación equilibrada entre vida personal y profesional, favoreciendo cuando así resulta posible, el trabajo a distancia y la flexibilidad en el ejercicio de las funciones.

14. Compromiso con el talento

SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL promueve el desarrollo personal de sus empleados, tanto como sea posible, en aquellas áreas donde la colaboración sea factible, más allá de las obligaciones estrictamente profesionales.

En este sentido, SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL apoya la participación de sus empleados en cursos, congresos, conferencias o seminarios, fomenta la publicación de artículos, estudios y libros, así como la impartición de cursos sobre cualquier tema en el que tengan especial conocimiento e interés (siempre que no incluyan información confidencial o restringida de clientes o de la compañía).

15. Compromiso social

SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL valora la pertenencia y la participación de sus profesionales en actividades de instituciones de carácter no lucrativo y declaradas de utilidad pública, siempre que estas actividades se realicen en el tiempo libre y por cuenta del interesado.

16. Compromiso con el medioambiente

SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL desarrolla sus actividades desde el respeto al medioambiente y mejora continuamente su comportamiento medioambiental a través de un sistema de gestión medioambiental basado en la normativa ISO 14001 y que se materializa a través de sus profesionales, clientes y proveedores.

Prevenir la contaminación minimizando el consumo de recursos naturales, eliminar los residuos de manera responsable y el reciclaje de materiales, son algunos de los objetivos principales que SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL establece como empresa socialmente responsable.

17. Control del cumplimiento del presente Código

Cualquier profesional podrá realizar solicitudes de información o aclaración, u otras cuestiones

vinculadas con el ámbito del cumplimiento de este Código, dirigiendo un correo electrónico al email info@scrtargets.es para su gestión y tramitación ante los órganos que corresponda. Este buzón constituye un canal transparente para comunicar, de forma confidencial, aquellas acciones/conductas o circunstancias que puedan implicar la comisión de alguna irregularidad o de algún acto contrario a la legalidad, al presente Código de Ética y Conducta Profesional o a cualesquiera políticas, protocolos y procedimientos internos de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL.

Por consiguiente, otorga el derecho y la obligación a todos los empleados de comunicar cualesquiera acciones/conductas que consideren pueden perjudicar a SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL en sentido amplio (incluyendo su reputación), a sus profesionales o a terceros con los que SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL interactúa.

Estas solicitudes se trasladarán al responsable de cada Departamento, quien las gestionará de forma segura, eficaz y confidencial.

Éstos analizarán la información recibida en cada supuesto de denuncia y resolverán sobre su procedencia, fundamento y resolución, que, en su caso, conllevará la correspondiente investigación, a fin de determinar si tales supuestos son constitutivos de irregularidad o infracción.

SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL se compromete a no adoptar ninguna forma de represalia, directa o indirecta, contra los profesionales que hubieran formulado una comunicación a través del Sistema de Alertas Profesionales, salvo en caso de denuncia falsa.

18. Régimen disciplinario

La violación de las normas contenidas en el presente Código de Ética y Conducta Profesional por parte de los profesionales de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL, tendrá la consideración de infracción de éste, y podrá derivar en la imposición de sanciones y/o en la adopción de las acciones legales correspondientes.

En particular, cuando en el contexto de un procedimiento resultante de una denuncia interpuesta a través del Sistema de Alertas, el Comité de Cumplimiento determine que un profesional de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL ha realizado actividades contraviniendo lo establecido en el presente Código de Ética y Conducta Profesional, o en Procedimientos y Políticas corporativas de la Compañía, lo elevará a la Comisión de Auditoría para que decida sobre la aplicación de las medidas disciplinarias conforme al régimen de faltas y sanciones previsto en el convenio colectivo o legislación laboral aplicable, ello sin perjuicio de cualesquiera otras responsabilidades civiles, penales o administrativas que resulten legalmente exigibles.

Ningún profesional de SISTEMAS DE CONTROL REMOTO SL podrá requerir a otro, independientemente de encontrarse en una posición jerárquica superior, que cometa un acto que contravenga lo previsto en el presente documento o, en general, que sea impropia o ilegal. En idéntico sentido, ningún profesional puede justificar una conducta contraria al Código de Ética y Conducta Profesional amparándose en las órdenes o indicaciones de un superior.